**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 001 2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA".**

En el Municipio de Guasca Cundinamarca el día quince (15) del mes de julio de 2026, siendo las 09:24 a.m. horas, a través de la plataforma meet por el link https:// meet.google.com/izw-hvda-ovp, se inicia la Audiencia de Adjudicación o declaratoria desierta del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2026, cuyo objeto consiste en: "**SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**", dando cumplimiento con lo señalado en el Artículo 9, de la Ley 1150 de 2007, numeral 10 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para ello, se hacen presentes, por parte de la Alcaldía Municipal de Guasca, los siguientes servidores públicos y contratistas de la entidad:

- WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA, Alcalde Municipal.
- ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.
- CAMILO ERNESTO ORDOÑEZ PEREZ en calidad de Contratista Asesor oficina Jurídica y de Contratación.
- LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA en calidad de Secretaria de Infraestructura.
- TATIANA ALARCON en calidad de contratista de la entidad.
- ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA Contratista Oficina jurídica y de Contratación

Acto seguido se procede a fijar el orden del día que regirá la presente diligencia, así:
**ORDEN DEL DIA**

1. Instalación de la Audiencia.
2. Presentación de los asistentes
3. Lectura del informe consolidado de las propuestas presentadas, resultado de la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros después del término para subsanar.
4. Intervención de los proponentes, para presentar las observaciones al informe final de evaluación.
5. Receso por el tiempo que determine la Entidad, para que el Comité Evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes en la presente audiencia de adjudicación.
6. Respuesta a las observaciones realizadas por cada uno de los proponentes al informe de evaluación definitivo.
7. Lectura y traslado del consolidado, ponderables y orden de elegibilidad.
8. Observaciones y respuestas al orden de elegibilidad.
9. Recomendación del comité evaluador y lectura de la parte resolutiva sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.
10. Cierre de la audiencia.

**1. INSTALACIÓN DE LA DILIGENCIA.**

Instala la presente diligencia El Doctor WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA Alcalde Municipal, quien da la bienvenida a los asistentes, y le concede la palabra al Dr. ANDRÉS EDUARDO GARZÓN ZOLAQUE jefe de la oficina Jurídica y de Contratación y al doctor CAMILO ERNESTO ORDOÑEZ PEREZ en calidad de Contratista Asesor oficina Jurídica y de Contratación para que presidan la presente diligencia.

2. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.**

Se deja constancia de la asistencia de la señora **MARTHA LUCIA CELIS BAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **20.645.657** de Guasca representante legal **TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS,** con **NIT No. 900.923.399-9**, quien presento propuesta y se encuentra habilitado.

3. **LECTURA DEL INFORME CONSOLIDADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DESPUÉS DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR.**

El Doctor ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE, procedió a dar lectura al resultado consolidado después de transcurrido el término otorgado por la entidad para subsanar y/o presentar observaciones, informe que fue publicado el día catorce (14) de julio de 2026.

| DOCUMENTO | TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS NIT No. 900.923.399-9 |
|---|---|
| | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| REQUISITOS JURÍDICOS | CUMPLE / SUBSANO |
| REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES | CUMPLE / HABILITADO |
| REQUISITOS DE EXPERIENCIA | CUMPLE / HABILITADO |
| EQUIPO Y/O MAQUINARIA Y OTROS REQUISITOS TECNICOS | CUMPLE / HABILITADO |
| REQUISITOS FINANCIEROS | CUMPLE / HABILITADO |
| RESULTADO | CUMPLE / SUBSANO |

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.**

Se deja constancia que el señora **MARTHA LUCIA CELIS BAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **20.645.657** de Guasca representante legal **TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS,** con **NIT No. 900.923.399-9** como único proponente asistente a la presente audiencia manifiesta no tener observaciones.

Aunado a ello, se procede a verificar la plataforma SECOP II sin encontrar observaciones, siendo las 9:31 am, por lo cual se continúa con el orden del día.

5. **RECESO POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA ENTIDAD, PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LAS INTERVENCIONES REALIZADAS POR LOS PROPONENTES EN LA PRESENTE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.**

Como quiera que no se realiza ninguna observación por parte de los proponentes, no es necesaria realizar receso por ello se continua con el orden del día.

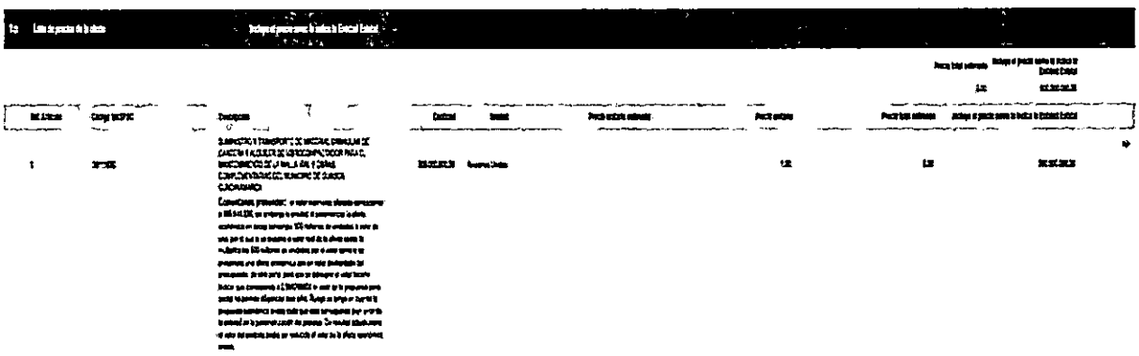
6. **RESPUESTA A LA OBSERVACION REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.**

Como quiera que no se realiza ninguna observación por parte del único proponente habilitado, no es necesaria realizar receso por ello se continua con el orden del día.

7. **LECTURA Y TRASLADO DEL CONSOLIDADO, PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Como quiera que la única propuesta habilitada correspondiente a **TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS,** persona jurídica, con **NIT No. 900.923.399-9** representada legalmente por **MARTHA LUCIA CELIS BAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **20.645.657** de Guasca, cumple con los requisitos habilitantes y la sumatoria del puntaje de los factores de ponderación es igual a 70,25 puntos, y es la única en el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección.

Se deja constancia de que la entidad incurrió en un error en la configuración del proceso lo que no permitió que el oferente pudiera poner el valor que presentó en el documento denominado oferta económica en la plataforma, lo cual fue manifestado por el a través de la misma plataforma, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes adjuntas:



| Descripción | Cantidad |
|---|---|
| SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA | 500.000.000,00 |

**Comentarios proveedor:** el valor realmente ofertado corresponde a 499.644.020, sin embargo la entidad al parametrizar la oferta económica en secop contempla 500 millones de unidades a valor de uno, por lo que si se dispone el valor real de la oferta secop la multiplica los 500 millones de unidades por el valor como si se presentará una oferta económica con un valor desbordado del presupuesto. de otra parte, para que se consigne el valor tocaría indicar que corresponde a 0,999288804 el valor de la propuesta pero secop no permite diligenciar esta cifra. Ruego se tenga en cuenta la propuesta económica aneza dado que esto corresponde a un error de la entidad en la parametrización del proceso. De resultar adjudicatario el valor del contrato podrá ser reducido al valor de la oferta económica anexa.

Ahora bien, al no existir interesados para dar traslado de la evaluación de la oferta económica, se procede a continuar con el orden del día.

**8. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Como quiera que no se realiza ninguna observación por parte del único proponente habilitado, no es necesaria realizar receso por ello se continua con el orden del día.

**9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA SOBRE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.**

El comité evaluador de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, en cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en la Ley, concluye que la única oferta habilitada recibida por el proponente **TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS,** persona jurídica, con **NIT No. 900.923.399-9** representada legalmente por **MARTHA LUCIA CELIS BAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **20.645.657** de Guasca, debe ser adjudicataria del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Señor Alcalde del Municipio de Guasca, en su calidad de Representante Legal, la Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 001 de 2026 que tiene por objeto **"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA",** al proponente **TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS,** persona jurídica, con **NIT No. 900.923.399-9** representada legalmente por **MARTHA LUCIA CELIS BAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **20.645.657** de Guasca, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS ($499.644.020,00) M/CTE.**

Posteriormente, en audiencia el Señor Alcalde del Municipio de Guasca Cundinamarca **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA,** procede con la lectura del acto administrativo de adjudicación dado que acoge la recomendación del comité evaluador:

Buenas tardes de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por el Comité Evaluador, en mi condición de Ordenador del Gasto del Municipio de Guasca, procedo con la lectura del acto administrativo que decide sobre el presente proceso de selección:

**Resolución No. OJC 026-2026**
**(15 de julio de 2026)**

***"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2026"***

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP- 001 de 2026 cuyo objeto es **" SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA",** a **TRANSPORTES Y SUMINISTROS BC SAS,** persona jurídica, con **NIT No. 900.923.399-9** representada legalmente por **MARTHA LUCIA CELIS BAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **20.645.657** de Guasca, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS ($499.644.020,00) M/CTE**, y un plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026,** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y que se deriven de la ejecución del contrato, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **2026000314 de fecha 11 de mayo de 2026** expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio de Guasca Cundinamarca, según los siguientes rubros presupuéstales:

| No CDP | 2026000314 | Fecha | 11/05/2026 |
|---|---|---|---|
| Rubro | Nombre / Fuente | | Valor |
| 2.3 | 2.3.2.02.02.009- Fuente: 1140 Ley 99 90% Libre Inversión | | $20.000.000,00 |
| 2.3 | 2.3.2.02.02.006- Fuente: 2510- R.B. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | | $480.000.000 |
| Total | | | $500.000.000,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Conceder un término de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de. contratación: www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO QUINTO:** Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Alcaldía Municipal de Guasca, el día quince (15) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

**10. CIERRE DE LA AUDIENCIA.**

Siendo las 9:41 Am. del día quince (15) de julio de 2026, se da por terminada la audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto de proceso de Licitación Pública LP-001 de 2026, se anexa el acta de asistencia firma por las personas que intervinieron en ella.

Así mismo, se aclara que los informes de evaluación y respuesta a las observaciones hace parte integral del presente proceso.

De manera presencial firman quienes intervinieron,

**WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**
Alcalde Municipal

**ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE**
Jefe oficina Jurídica y de Contratación

**LADY VIVIANA VENEGAS CAJAMARCA**
Secretaria de infraestructura

**ZORAIDA KATERINNE CORTES PEÑA**
Contratista Oficina jurídica y de Contratación

*De manera remota*

**LINA TATIANA ALARCON MARTIN**
Contratista Alcaldía Municipal Guasca
*Parte Financiera*

**CAMILO ERNESTO ORDOÑEZ PEREZ**
Contratista Asesor oficina Jurídica y de Contratación.

*Digitó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina asesora Jurídica y de Contratación*